

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25

CANENCIA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 169.3 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez devenido en definitivo el acuerdo aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público, en cumplimiento del artículo 169.3 del texto refundido 2/2004, el presupuesto general de la entidad, año 2016, resumido por capítulos.

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros, Presupuesto de la Entidad
Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	213.250
2	Impuestos indirectos	4.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.900
4	Transferencias corrientes	188.100
5	Ingresos patrimoniales	30.200
Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	187.000
TOTALES INGRESOS		653.450

GASTOS

Capítulos	Denominación	Euros, Presupuesto de la Entidad
Gastos corrientes		
1	Gastos de personal	150.250
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	231.000
3	Gastos financieros	1.000
4	Transferencias corrientes	13.000
Gastos de capital		
6	Inversiones reales	258.200
TOTALES GASTOS		653.450

Plantilla aprobada junto al presupuesto general para el 2016

Altos cargos:

— Dedicación exclusiva: una plaza.

Personal funcionario:

— Escala de Habilitación de Carácter Nacional:

— Secretario-interventor: una plaza.

Personal laboral:

— Auxiliar administrativo: una plaza.

— Auxiliar de limpieza: una plaza.

— Alguacil-oficial: una plaza.

— Oficial: dos plazas.

— Peones: dos plazas.

— Monitor Cultura: una plaza.

— Educador: una plaza.



Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 2/2004, artículo 171, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Canencia, a 5 de abril de 2016.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.

(03/13.045/16)

